DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	23.776/2020

DICTAMEN DOC N° 1110/2021

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 16/2020 – ID N° 378.888.

b) Resolución DGAF N° 466 del 07 de abril de 2020, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

c) Memorando DOC – DPP/PLANIFICACIÓN N° 363/2020 del 21 de octubre de 2020.

d) Acta de Apertura de Ofertas del 29 de diciembre de 2020.

e) Memorando DLIC – DOC N° 453/2021 del 06 de mayo de 2021.

f) Memorándum DLIC – DOC N° 1726/2021 del 19 de noviembre de 2021.

g) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 23 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

b) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	23.776/2020

DICTAMEN DOC N° 1110/2021

c) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En el caso presente, se observa que por efecto de la Resolución DGAF N° 466 del 07 de abril de 2020, se autorizó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888, además de procederse a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

El llamado, concebido en uno de los puntos álgidos de la pandemia del COVID-19, fue objeto de sucesivas prórrogas del plazo de ofertas y, en atención al dictado de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a la adecuación del mecanismo de obtención de precios referenciales, tal y como se desprende del Memorando DOC – DPP/PLANIFICACIÓN N° 363/2020 del 21 de octubre de 2020.

A pesar de lo anterior y de haberse alcanzado el estadio de presentación de ofertas, tal y como se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del 29 de diciembre de 2020, la evaluación de las mismas ha quedado paralizada en atención al apoyo técnico solicitado a la Séptima Región Sanitaria – Itapúa, en su calidad de

Arturo Aguilera
Abogado
Mat. C. 30.987

Abg. MARGARITA ADORNES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B/S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	23.776/2020

DICTAMEN DOC N° 1110/2021

instancia programadora de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el cual no ha sido materializado, a pesar del requerimiento resultante del Memorando DLIC – DOC N° 453/2021 del 06 de mayo de 2021.

Al respecto, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Memorándum DLIC – DOC N° 1726/2021 del 19 de noviembre de 2021, ha elevado un reporte histórico del llamado, refiriendo que la mora en la evaluación ha causado tanto el fenecimiento del plazo para la comunicación de adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como el vencimiento de las pólizas de mantenimiento de ofertas, por lo que recomienda la cancelación del llamado.

En lo atinente al tiempo de gestión del proceso de adquisición, debe señalarse que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece los límites para el desarrollo de la labor de los comités de evaluación, indicando que "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario*".

El plazo antedicho ha sido ampliamente superado en el caso sometido a análisis, en atención al trascurso de once meses desde la apertura de ofertas.

De acuerdo con el criterio expresado en el Memorándum DLIC – DOC N° 1726/2021 del 19 de noviembre de 2021, esta dependencia considera prudente la cancelación del llamado y, en el caso de persistencia de la necesidad de adquisición, brindar oportuna respuesta a través del impulso de nuevo proceso de contratación, ajustado a la normativa vigente.

Con tal contexto en mente, resulta que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 31, prevé las condiciones que enmarcan la potestad de las Convocantes de disponer la cancelación de una

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987
Rectado por el Abg. Arturo Aguilera

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	23.776/2020

DICTAMEN DOC N° 1110/2021

Licitación, en los términos siguientes "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*". [sic]

A fin de hacer efectiva la operativa previamente indicada, resulta necesaria la emisión de un acto administrativo que formalice el parecer institucional, en consonancia con el requisito detallado en el Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "*En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente*".

Al respecto, se observa que por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se faculta a la Dirección General de Administración y Finanzas a la extensión de autorizaciones respecto a llamados que no excedan, en su cuantía, los 40.000 jornales mínimos legales y, en atención a que la programación de la LCO N° 16/2020 asciende a guaraníes quinientos treinta y seis millones (Gs. 536.000.000), corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la refrenda del acto correspondiente.

Conforme a lo anterior, esta asesoría tiene por cumplidos los requisitos normativos vinculados a la cancelación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	23.776/2020

DICTAMEN DOC N° 1110/2021

AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme a las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica someter a consideración de la autoridad competente el presente dictamen, para la cancelación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SUB SISTEMA DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA SÉTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA" ID N° 378.888. Se acompaña el proyecto de resolución

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Carolina González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
23 NOV. 2021 HORA: 18:58
Nº 23776/20 FIRMA:

24-11-2021
23776

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera